



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00544137--UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que es necesario reconocer por equivalencia la aprobación de Seminarios Optativos o Cursos Libres a un grupo de estudiantes que así lo han solicitado por haber cursado y aprobado espacios curriculares en Instituciones externas de Educación Superior o en la Facultad de Ciencias Sociales y;

CONSIDERANDO:

Las normativas aún vigentes al respecto: RHCAC ETS N.º 39/11: Reglamentación Seminarios Optativos y RHCAC ETS N.º 40/11: Reglamentación Cursos Libres.

El informe de Dirección de Carrera en IF-2021-00707229-UNC-DCTS#FCS (Orden N.º 09)

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad .

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la Resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S. UNC N.º 07/04.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Otorgar a los estudiantes que se detallan en el Anexo 1 Equivalencia Total en Seminarios Optativos o Cursos Libres, según corresponda, de la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social, plan de estudios 2004; todo de acuerdo al informe de Secretaría Académica y Dirección de Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Artículo 2º: Establecer que los estudiantes deberán inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera respetando el Régimen de correlatividades vigente.

Artículo 3º: Protocolizar, Comunicar al Área Enseñanza (Despacho de Estudiantes y Oficialía) de Grado de la Facultad a sus efectos. Notificar a los interesados. Oportunamente, archivar.

